



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Doña Sonia Gozalo Delgado, Secretario de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala con el núm. 291/09 interpuesto por France Telecom España, S.A., y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 107.2 de la Ley que regula esta Jurisdicción, si la sentencia anula total o parcialmente una disposición general o un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, se ordenará la publicación en diario oficial, se ha dictado sentencia declarada firme, cuyo fallo literal dice así:

«Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil France Telecom España, S.A. representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y defendida por la Letrada D.^a Esther Zamarriego Santiago contra la ordenanza del Ayuntamiento de Villariezo (Burgos), publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de julio de 2009, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, que se anula por contrario a derecho en todo lo que suponga someter al pago de la tasa a las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil que no sean titulares de las instalaciones que ocupen suelo o dominio público».

En Burgos, a 4 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a,
Sonia Gozalo Delgado